

INFORME SECRETARIAL: Cali, 4 de septiembre de 2023. A Despacho, informando que no se subsanó la demanda. Sírvase proveer.

Notificación por estado: 25 de agosto de 2023

El término corrió así: 28, 29, 30 y 31 de agosto de 2023, y 01 de septiembre de 2023.

JHONIER ROJAS SANCHEZ
Secretario

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1221

Radicación 2023-00377

Santiago de Cali, cuatro (4) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Como quiera que la demanda para proceso de SUCESIÓN INTESTADA del causante ARLEY FERNANDO DORADO CHARRIA, con LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL, promovido por la señora RUBIELA MUÑOZ TRUJILLO, y ALEXANDRA DORADO MUÑOZ, **NO FUE SUBSANADA**, como da cuenta el informe secretarial que antecede, de conformidad con el inciso 2º del Art. 90 del C. G. P., será rechazada, y se dispondrá el archivo de la actuación.

Así entonces, el Juzgado,

R E S U E L V E:

PRIMERO: RECHAZAR la demanda para proceso de SUCESION INTESTADA del causante ARLEY FERNANDO DORADO CHARRIA, con LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL que conformara con la señora RUBIELA MUÑOZ TRUJILLO, ésta y ALEXANDRA DORADO MUÑOZ.

SEGUNDO: ORDENAR el archivo de lo actuado, previa anotación en la radicación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

GLORIA LUCIA RIZO VARELA
JUEZ

Auto notificado en estado electrónico No. 152

Fecha: 5 de septiembre de 2023

JHONIER ROJAS SANCHEZ
Secretario

Firmado Por:
Gloria Lucia Rizo Varela
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7a724d37ad950c0df4d4956705ca6f873e052f022c4f0d0885d5a7db37b8906d**

Documento generado en 04/09/2023 06:37:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>